



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE YEPES

El pleno del Ayuntamiento de Yepes, en sesión ordinaria celebrada el 1 de junio de 2016, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal relativa a la protección de los animales de compañía y su tenencia y régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos de la especie canina, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se regula el texto refundido de las disposiciones legales en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Yepes 1 de junio de 2016.-El Alcalde-, Antonio Rodríguez-Templeco de la Oliva.

N.º I.- 3300